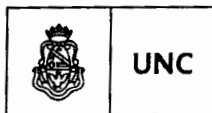




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0056110/2018

Córdoba, 22 NOV 2018

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Martín Saino por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el "VIII Conferencia Latinoamericana sobre el ABandono de la Educación Superior- CLABES" realizado en la Universidad Tecnológica de Panamá, entre los días 13 al 16 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Que el Dr. Saino revista en un cargo de Profesor Adjunto DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

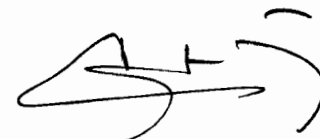
**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación del Dr. Martín Saino (Legajo N° 35783) en el "VIII Conferencia Latinoamericana sobre el ABandono de la Educación Superior-CLABES", realizado en la Universidad Tecnológica de Panamá otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 12 al 17 de noviembre de 2018.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. Saino el importe equivalente a cuatro días (4) de viáticos internacionales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

1490